



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 4.350.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" – N° 215737/8 – Fichero N° 65, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 06594-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 31 de mayo de 2010 se suscribió convenio entre la AGENCIA SANTAFESINA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, organismo descentralizado del Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia de Santa Fe y la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, por el cual ambas partes fijan como objetivo principal la articulación y mutua colaboración entre la Provincia y el Municipio buscando la complementariedad necesaria entre ambas jurisdicciones para el desarrollo de la cadena agroalimentaria en cada uno de los eslabones que la componen, comprometiéndose a vincular sus equipos de profesionales articulando las actividades en cada uno de los cinco pilares del sistema: Capacitación / Epidemiología, Legislación, Laboratorio, Auditoría y Gestión / Administración.

Que mediante Decreto N° 32.117 se ratificó ad-referéndum del Concejo Municipal el citado convenio.

Que corresponde al Cuerpo Legislativo, en los términos de la Ley N° 2756, autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar este tipo de convenio.

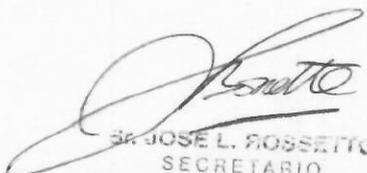
Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Refrédase el Convenio suscripto el 31 de mayo de 2010 entre la AGENCIA SANTAFESINA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, organismo descentralizado del Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia de Santa Fe y la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, ratificado ad-referéndum del Concejo Municipal mediante Decreto N° 32.117, obrante en el expediente Letra "S" – N° 215737/8 – Fichero N° 65.-

**Art. 2º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los diecisiete ///  
días del mes de junio de dos mil  
diez.-----

  
SR. JOSÉ L. ROSSETTO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



SR. JORGE MAINA  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela